



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

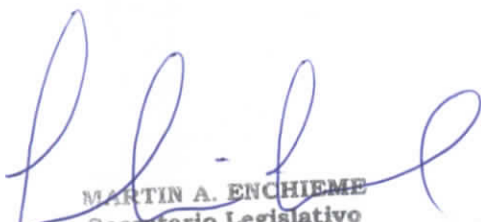
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, eleve a esta Cámara, dentro del plazo perentorio de quince (15) días a partir de la notificación de la presente:

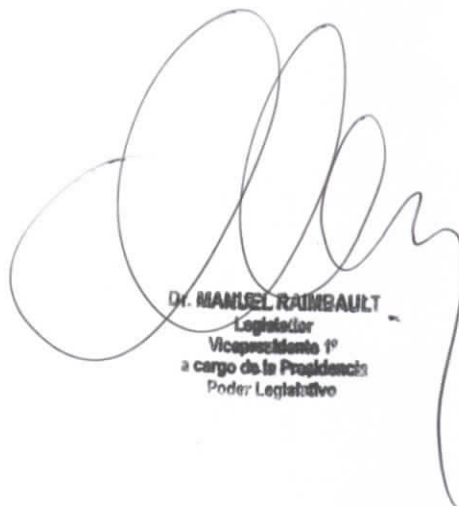
- 1.- Reformulación del Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Recursos Ejercicio 2009, enviado oportunamente y analizado por esta Cámara Legislativa, con las adecuaciones a las ejecuciones de Ingresos y Gastos del Primer Trimestre del año en curso, en un todo de acuerdo con la normativa vigente al día 30 de abril de 2009, Ley provincial 744, Decretos nacionales N° 206 y 243/09 referentes a la creación del Fondo Federal Solidario;
- 2.- en particular para el rubro denominado "Ingresos" se deberán adjuntar los informes técnicos de las áreas intervinientes en la estimación de los recursos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2009.

RESOLUCIÓN N° 073 /09.-


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


DR. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo